



MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO
Nº 91 DE FECHA 09.01.2019, SOLO EN LO QUE
INDICA.

ALGARROBO,
DECRETO: Nº

08 FEB 2019

0444



VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial art. 107 y siguiente, Párrafo 4º, Título IV, De los Derechos Funcionarios.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. Nº 6.629 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
9. D.A. Nº 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2019.
10. D.A. Nº 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2019.
11. D.A Nº 91 de fecha 09.01.2019, Autoriza nuevo horario, a doña Clarisa Torrealba Bahamondes

CONSIDERANDO:

La necesidad de corregir Decreto Alcaldicio Nº 91 de fecha 09.01.2019 que autoriza nuevo horario a Sra. Clarisa Torrealba Bahamondes, debido a correo electrónico enviado por Directora de establecimiento que señala error en horario señalado

DECRETO:

- I. Modifíquese del Decreto Alcaldicio Nº 91 de fecha 09.01.2019 solo horario de ingreso y salida de Funcionaria Sra. Clarisa Torrealba Bahamondes, como a continuación se indica:

Donde dice:

- Lunes a jueves desde las 08:30hrs. A las 17:30hrs.
- Viernes desde las 08:30hrs. A las 16:30hrs.

Debe Decir:

- Lunes a jueves desde las 08:15hrs. A las 17:15hrs.
- Viernes desde las 08:15hrs. A las 16:15hrs.

- II. En todo lo demás se mantiene lo señalado en Decreto Alcaldicio Nº 91 de fecha 09.01.2019

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/PMU/U.C./CBG/cbg

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo Desam (2)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

